



293
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

3
25

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-06048

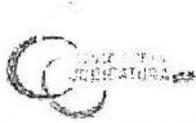
PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DESARROLLO Y
MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: LUIS EMILIO RODRIGUEZ LUDEÑA

A FAVOR DE: PABLO MARTIN HERRERA PALADINES

QUITO, 25 DE DICIEMBRE DE 2016



Factura: 001-002-000031830



20161701006P06048



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P06048						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ LUDEÑA LUIS EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711085629	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA PALADINES PABLO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716091190	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENA_CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 100 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFISC VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P006048

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE
CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
LUIS EMILIO RODRÍGUEZ LUDEÑA
A FAVOR DE
PABLO MARTÍN HERRERA PALADINES
CUANTIA: US\$ 100,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

6

una parte, en calidad de CEDENTE, Luis Emilio Rodríguez Ludeña, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, Pablo Martín Herrera Paladines, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



parte libre y voluntariamente por sus propios derechos el señor Luis Emilio Rodríguez Ludeña, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cedente; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente el señor Pablo Martín Herrera Paladines, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada en la notaria Tercera del cantón Quito, el diecisiete de mayo del dos mil siete, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de febrero del dos mil ocho. TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el quince de noviembre del año dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, para que transfiera sus cien participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines. De igual manera se autorizó al cedente y al cesionario, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, transfiere sus cien participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para si ningún derecho presente ni futuro en la compañía.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el señor Pablo Martín Herrera Paladines, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, al señor Luis Emilio Rodríguez Ludeña. El cedente deja expresa constancia que recibe el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera el cesionario deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Pedro José Paladines Rodríguez, trescientas participaciones; y, Pablo Martín Herrera Paladines, cien participaciones de un dólar de valor cada una. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



LUIS EMILIO RODRIGUEZ LUDEÑA

C.C. 171108562-9



PABLO MARTÍN HERRERA PALADINES

C.C. 1718091190

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA N.º **171809119-9**

APellidos y Nombres
**HERRERA PALADINES
PABLO MARTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPIQUIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-09-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** INSTRUCCIÓN/OCCUPACIÓN **ESTUDIANTE** Y3333V1222

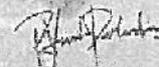
APellidos y Nombres del Padre **HERRERA O PABLO ROBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre **PALADINES R MARIA SOL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-09-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

020
CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2016-2014

020 - 0037 1718091190
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
HERRERA PALADINES PABLO MARTIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **QUMBAYA** **0**
QUITO PARROQUIA **0**
CANTÓN **Chubuto** ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, **05** DIC. 2016

TGA *[Handwritten signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Señora Notaria:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios derechos el señor Luis Emilio Rodríguez Ludeña, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cedente; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente el señor Pablo Martín Herrera Paladines, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones.

SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada en la notaria Tercera del cantón Quito, el diecisiete de mayo del dos mil siete, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de febrero del dos mil ocho.

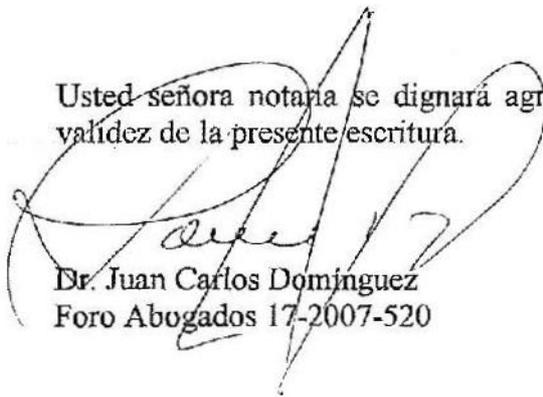
TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el quince de noviembre del año dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, para que transfiera sus cien participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines. De igual manera se autorizó al cedente y al cesionario, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva.

CUARTA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, transfiere sus cien participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para si ningún derecho presente ni futuro en la compañía.

QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el señor Pablo Martín Herrera Paladines, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, al señor Luis Emilio Rodríguez Ludeña. El cedente deja expresa constancia que recibe el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera el cesionario deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto.

SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: Pedro José Paladines Rodríguez, trescientas participaciones; y, Pablo Martín Herrera Paladines, cien participaciones de un dólar de valor cada una.

Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.



Dr. Juan Carlos Domínguez
Foro Abogados 17-2007-520



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

...le hace bien al país.

NUMERO RUC: 175016527001
RAZÓN SOCIAL: DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: DEMATRAVE CIA. LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: PALACINES RODRIGUEZ PEDRO JOSE
CONTADOR: ALDAS ACOSTA MORA PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACION ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NUMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/07/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DESARROLLO, DISEÑO, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS DE TRAFICO Y MANEJO VEHICULAR Y TRANSPORTE TERRESTRE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Parroquia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENLCAZAR Calle: SANTA MARIA Numero: ES 17 Interseccion: JUAN LEON MORA Oficio: 7 Referencia: ubicación JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 022522220 Email: proyectos@dematrive.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE INTERENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPORTE A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCION	ABIERTOS	CERRADOS
1	QUINUA Y PICHINCHA	1	0



Código RIMRUC2010000782659

Fecha 22/07/2016 12:07:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL

1790129627361
DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DE MATRIZ S.A. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/02/2006
NOMBRE COMERCIAL	DEMATRAVE CIA LTDA.	FEC. CIERRE		FEC. REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESARROLLO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TRAFICO Y MANEJO VEHICULAR Y TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Calle: SANTA MARÍA Número: ES-17 Píseño Juan: JUAN LEON MERA Referencia: JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Ciudad: 7 Teléfono: Fijo: 0225272233 Email: proyecdot@dematrave.com



Código RUC: 2012000702159
Fecha: 22/07/2016 12:07:53 PM

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DESARROLLO Y MANEJO DE TRÁFICO VEHICULAR
DEMATRAVE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de noviembre del 2016, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Santa María y Juan León Mera, se reúnen los socios: Pedro José Paladines Rodríguez, propietario de 300 participaciones; Luis Emilio Rodríguez Ludeña, propietario de 100 participaciones de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Pedro José Paladines Rodríguez, y actúa como secretario el señor Luis Emilio Rodríguez Ludeña, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el cien por ciento del capital social, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la Junta General Extraordinaria de Socio, sea con el carácter de universal, los socios indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los puntos antes indicados.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, para que transfiera sus 100 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente o futuro en la compañía, por ningún concepto.

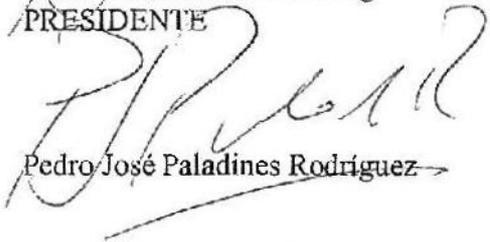
Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y al cesionario, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.



Pedro José Paladines Rodríguez
PRESIDENTE



Pedro José Paladines Rodríguez



Luis Emilio Rodríguez Ludeña
SECRETARIO



Luis Emilio Rodríguez Ludeña



CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Emilio Rodríguez Ludeña, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 15 de noviembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Luis Emilio Rodríguez Ludeña, para que transfiera 100 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Pablo Martín Herrera Paladines.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'LRL', is written above the printed name.

Luis Emilio Rodríguez Ludeña
PRESIDENTE EJECUTIVO
DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR
DEMATRAVE CIA. LTDA.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EEDUCACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171108562-9

CIDADANÍA: RODRIGUEZ LUDENA LUIS EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ LUDENA LUIS EMILIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ LUIS IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUDENA NANCY VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-04-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-05

E333312222
 000318075




 DIRECTOR GENERAL FIRMA D.C. CEDULAPOD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

036 - 0003 1711085629
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
 RODRIGUEZ LUDENA LUIS EMILIO

FICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CASABAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



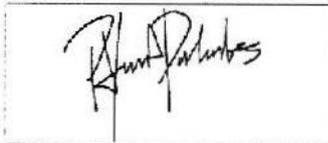
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016


TGA TAMARA GARCÉS ADMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1718091190
Nombres del ciudadano: HERRERA PALADINES PABLO MARTIN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: HERRERA G PABLO ROBERTO
Nombres de la madre: PALADINES R MARIA SOL
Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 15:55:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

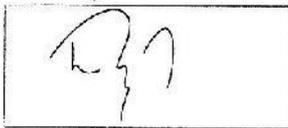


1C-IC-530121e14bc045f





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número Único de identificación: 1711085629
 Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ LUDEÑA LUIS EMILIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: RODRIGUEZ LUIS IVAN
 Nombres de la madre: LUDEÑA NANCY VIOLETA
 Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 09:58:16 ECT
 Reason: Firma Fideicomiso
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-b697d0228b424c5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCF y su reglamento.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a,
 05 DIC. 2016

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000020687



20161701003004340

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003004340

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3633

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P08048

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el cinco de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



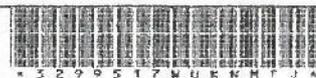

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
sp NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 293

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO Y MANEJO DE TRAFICO VEHICULAR DEMATRAVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 513 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE FEBRERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 Y GASPAR DE VILLAROEEL

